



RECONOCE DIAS ADICIONALES DE FERIADO LEGAL A DOÑA KATHERINE SOLEDAD MENA RUBILAR, NUTRICIONISTA Y ENC. MAIS CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA

DECRETO ALCALDICIO N° (S) 3303,

CHILLÁN VIEJO, 04 JUN 2021

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; las instrucciones contenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Las instrucciones contenidas en el Art. N° 18 de la Ley 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal. Según los antecedentes tenidos a la vista la funcionaria contabiliza al 04 de junio de 2020, un total de 15 años 23 días de servicio en salud pública.

2. La Solicitud presentada con fecha 03 de junio de 2021, por DOÑA KATHERINE SOLEDAD MENA RUBILAR, C. de Identidad N° [REDACTED] para que se le reconozcan días de feriado legal, en donde se adjuntan:

- Certificado N° 80/02.06.2021 emitido por Doña Alicia Contreras Vielma, Jefa DESAMU (R).
- Certificado de cotizaciones histórico, emitido por la AFP Capital, con cotizaciones obligatorias hasta el mes de abril de 2021.

3. Decreto N° 755/05.02.2021, el cual aprueba subrogancias automáticas en Unidades Municipales.

DECRETO

1. RECONOZCASE a DOÑA KATHERINE SOLEDAD MENA RUBILAR, C. de Identidad N° [REDACTED] 20 días de feriado legal, a contar de la fecha de aprobación del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DPM/PSC/HHH/OES/ACV/csn
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Carpeta RRHH, Departamento de Salud Municipal



DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (S)

